

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 23 de Enero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 259/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Edith Poblete Yañez
RUT : 12.545.859-0
A REALIZARCE : Mantul
BENEFICIO : Semana veraniega.
LOCAL : Cancha del sector y casino.

Lunes 04 Febrero 2013 al jueves 07 de Febrero del 2013, desde las 21:00 a 02:00 horas AM., inicio campeonato de baby fútbol y actividades recreativas. Viernes 08 febrero 2013, desde las 21:00 a 04:30 horas AM., finales del campeonato, premiación y baile. Sábado 09 de febrero 2013, desde las 21:00 a 05:30 horas AM. Evento artístico bailable y; domingo 10 febrero 2013, Desde las 15:00 horas a 24:00 horas. PM., carreras a la chilena y baile..

MOTIVO : Realizar semana veraniega..

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE**, y solo venta de cervezas en las restantes actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña: Edith Poblete Yañez**, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /